

Azul, 1° de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 012/2023.

ANEXO I

PROGRAMA

“DERECHO DE LA SALUD Y BIOÉTICA”

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Filosofía

ASIGNATURA: Derecho de la Salud y Bioética

CARGA HORARIA: 30 HORAS

DOCENTES: Guillermina Zabalza, M. Victoria Schiro, M. Florencia Calá y Esteban Marmeto.

CORRELATIVIDADES: Derechos Humanos y Garantías, Ética aplicada y de la Abogacía, Derecho de los Contratos Parte Especial.

1.- Ubicación de la asignatura “Derecho de la Salud” en el Plan de Estudios

La materia Derecho de la Salud, se ubica dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como una materia optativa, es decir de elección por parte de cada estudiante.

Consideramos relevante la introducción de esta asignatura dentro de la currícula académica, por las implicancias que tiene en la postmodernidad la biotecnología humana y los alcances de la salud y la enfermedad en la construcción de cada biografía humana. En tal sentido, coincidimos con el Profesor Ciuro Caldani, quien indica *“Es importante que la composición de las ramas del mundo jurídico guarde relación con las necesidades de espacio, tiempo y personas. En nuestros días de cambio*

de era histórica en los que se desenvuelve una gran tensión entre economía capitalista y tecnología por una parte y democracia y derechos humanos por otra, resulta relevante la consideración de nuevas ramas llamadas a enriquecer, no a sustituir, los planteos tradicionales, demasiado vinculados al capitalismo y la tecnología. Una de esas ramas nuevas a tener en cuenta es, a nuestro parecer, el Derecho de la Salud. La noción de salud, a menudo muy discutida y variable según el espacio, el tiempo y las personas, posee gran significado en el enriquecimiento de todo el pensamiento jurídico y cultural. Su aporte a la interdisciplinariedad, requisito del saber de nuestro tiempo, es muy importante” (Ciuro Caldani, Miguel Ángel, Filosofía trialista del Derecho de la Salud, en <https://core.ac.uk/download/pdf/234088229.pdf>).

Consideramos relevante abordar conjuntamente el Derecho de la Salud con los despliegues de la Bioética y el Bioderecho, con sus respectivos planteos desde los puntos de vista ético y jurídico frente a los nuevos desafíos que la biotecnología encarna, teniendo roles de gran significación en la cultura de nuestro tiempo.

En razón de lo expuesto, y en consideración a la tensión constante entre el ser y el deber ser, entre la realidad y el nuevo complejo axiológico, es que consideramos de suma trascendencia el abordaje de esta nueva rama del mundo jurídico.

2.- Objetivos

1. Introducir al estudiante en el estudio del Derecho de la Salud y los despliegues bioéticos, a los efectos de posibilitar un abordaje que consiedere a todo el derecho desde la complejidad de la salud.
 2. Analizar la ubicación del Derecho de la Salud en el Mundo Jurídico y su vinculación con otras ramas.
 3. Relacionar los contenidos conceptuales.
 4. Aplicar los contenidos conceptuales a la solución de problemas.
 5. Desarrollar el hábito de empleo de terminología jurídica precisa con el objeto de perfeccionar las expresiones orales y escritas de su pensamiento.
 6. Desarrollar sus capacidades de búsqueda de información, análisis crítico,
-

decisión y argumentación.

3.- Propósitos:

1.- Crear situaciones que permitan a lxs estudiantes desarrollar habilidades y competencias para la comprensión y solución de cuestiones o situaciones fácticas propias del Derecho de la Salud y la Bioética.

2.- Propiciar espacios de pensamiento que contribuyan a una mejor comprensión de los dilemas bioéticos y los alcances de la salud y enfermedad, creando situaciones que permitan a lxs estudiantes reflexionar sobre circunstancias de la vida cotidiana desde la complejidad del mundo jurídico.

3.- Organizar trabajos prácticos, donde lxs estudiantes puedan desplegar sus conocimientos jurídicos, motivando situaciones de diálogo que procuren desarrollos actitudinales en relación a la tolerancia y el respeto por la diversidad.

4.- Contenidos

Contenidos conceptuales:

Unidad 1: El Derecho de la Salud y la Bioética. Construcciones sobre la noción de salud. El derecho a la salud y el derecho de la salud, su autonomía disciplinar. El Derecho de la Salud en el marco de los Derechos Humanos. Bioética: ámbitos (clínica e investigación), concepto y principios. Nuevos desafíos (genética, IE, etc.)

Unidad 2: El encuentro clínico. El proceso de toma de decisiones terapéuticas. Consentimiento informado. Directivas anticipadas. Veracidad. Confidencialidad. Historia clínica. Análisis de la Ley 26.529 y del art. 59 y ss CCyCN. Despliegues de la autonomía en contextos de vulnerabilidad: NnyA, discapacidad, personas mayores. Sistemas de protección y apoyos.

Unidad 3: Despliegues de la autonomía: derecho a la interrupción voluntaria de la vida. Muerte digna. Cuidados paliativos.

Unidad 4: Derechos reproductivos, no reproductivos y derechos sexuales. Concepto y evolución. La reproducción como encuentro clínico complejo. TRHA: Ley 26.862. La persona gestante en el marco del encuentro clínico. Parto respetado. Ley 25.929. Violencia obstétrica Ley 26.485. El concepto de elección del método anticonceptivo como derecho, y el acceso a los beneficios del progreso científico. Anticoncepción.

AHE. Ley 26.130. Contracepción quirúrgica. La interrupción voluntaria del embarazo. La interrupción legal del embarazo. Identidad de género.

Unidad 5: Principio de Justicia en la Salud. Políticas Sanitarias: conceptualización, complejidades y desafíos en la realidad Argentina. Sistema de seguridad social: Obras sociales. Leyes 23.660 y 23.661 (con sus modificaciones). Plan Médico Obligatorio (PMO). Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT). Sistema Único de Reintegros (SUR). Empresas de Medicina Prepaga: Análisis de la Ley N° 26.682 y su decreto reglamentario: Integración entre el subsector de la seguridad social y el subsector privado. Normativa vigente “libre elección” y “contratación corporativa”. La aplicación de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

5.- Bibliografía Básica:

- Abadi, José Eduardo “Identidad Sexual”. Revista de Derecho de Familia. N° 37, Lexis Nexis. Buenos Aires. 2007. Pág 1– 8.
 - Atienza, Manuel “Juridificar la Bioética”, Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, N° 8, Doxa, 1998, Pág 75 y ss.
 - Ciuro Caldani, Miguel Ángel “Introducción general al Bioderecho”, Revista de Bioética y Bioderecho, Vol. 2, Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 11 y ss. Rosario, 1997.
-

Azul, 1° de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 012/2023.

- Ciuro Caldani, Miguel Ángel “La bioética y el bioderecho en la cultura de nuestro tiempo”. Investigación y Docencia. N° 29. Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 29 y ss. Rosario, 1997.
- Ciuro Caldani, Miguel Ángel, Filosofía trialista del Derecho de la Salud, en <https://core.ac.uk/download/pdf/234088229.pdf>.).
- Dabove, María Isolina “Los derechos de los ancianos”. Primera Parte, Capítulo II y Segunda Parte, Capítulo II. Buenos Aires – Madrid, Ciudad Argentina, 2002.
- Dabove, María Isolina. “La problemática de la vejez en el Derecho Argentino: razones para la construcción del derecho de la ancianidad”. Publicado en “Estudios Interdisciplinarios sobre o Envelhecimento”. Volumen 13. No 1. ISSN 1517-2473. 2008.
- Fama, María Victoria “Salud mental y derechos humanos: hacia un sistema de gradualidad de capacidades”. Revista de Derecho de Familia. N° 31. Lexis Nexis. Buenos Aires. 2005. Pág. 58 - 87.
- Fernández Sessarego, Carlos; “Apuntes sobre el derecho a la identidad sexual”, en JA 1999-IV-889.
- Fernández, Silvia E. (Directora), Tratado de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, 2 edición actualizada y ampliada, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2021.
- Gil Domínguez, Andrés – Fama, María Victoria – Herrera, Marisa, Capítulo referido a “Bioética y Derecho de Familia”, publicado en la obra “Derecho Constitucional de Familia”, Tomo II, Ediar, Buenos Aires, 2006, Pág. 1001 – 1018.
- Gil Domínguez, Andrés – Fama, María Victoria – Herrera, Marisa, Capítulos referidos a “Aborto voluntario, protección de la vida humana y libertad de elegir...” – “Anencefalia...”, publicado en la obra “Derecho Constitucional de Familia”, Tomo II, Ediar, Buenos Aires, 2006, Pág. 1019 – 1107.
- Gil Domínguez, Andrés – Fama, María Victoria – Herrera, Marisa, Capítulo referido a “La identidad sexual a la luz del hermafroditismo y transexualismo...”, publicado en la obra “Derecho Constitucional de Familia”, Tomo II,

Ediar, Buenos Aires, 2006, Pág. 1108 - .1168

- Hooft, Pedro Federico “El respeto a la autonomía personal en la atención psiquiátrica: perspectivas bioéticas y jurídicas”. JA 2000 – IV – 1055.
 - Informe Belmont, 30 de septiembre de 1978, Comisión Nacional para la Protección de los Seres Humanos ante la Investigación Biomédica.
 - Kottow, Miguel. “Capítulo 14: Encuentro Clínico, en “Introducción a la Bioética”, Santiago de Chile, Ed. Mediterráneo, 2005, págs.. 225-236.
 - Kottow, Miguel. “Capítulo 9: Inicios de la vida”, en “Introducción a la Bioética”, Santiago de Chile, Ed. Mediterráneo, 2005, págs. 159-176.
 - Luna, Florencia “Introducción al capítulo Rechazo de tratamiento, eutanasia y suicidio asistido” publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág.109 a 125.
 - Luna, Florencia “Introducción: una relación en cambio”, publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 39 a 55.
 - Mattingly Susan S. “La diada materno – fetal. Una exploración del modelo obstétrico de dos pacientes”, publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 427 a 441.
 - Salles, Arleen “Ética teórica y bioética”, en “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 13 a 37
 - Salles, Arleen “Introducción al capítulo Aborto. La Controversia sobre el Aborto” publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 163 a
-

176.

- Salles, Arleen “Introducción al capítulo libertad reproductiva y sus límites” publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda. Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 39 a 55

- Salles, Arleen “Introducción al capítulo Toma de decisiones terapéuticas” publicado en el Libro “Bioética, investigación, muerte, procreación y otros temas de ética aplicada”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 1998. Pág. 107 a 132.

- Zabalza, Guillermina y Schiro, Victoria, “Fraccionamientos y desfraccionamientos del valor verdad en los criterios de toma de decisiones terapéuticas y disposiciones anticipadas”, Cartapacio de Derecho, Volumen 19, 2010.-

- Zabalza, Guillermina; Schiro, María Victoria; Calá, María Florencia. “Cambio de paradigma en la toma de decisiones terapéuticas: la ligadura de trompas y la vasectomía”. Revista Cartapacio de Derecho, volumen 11, 2006, págs. 1-26, www.cartapacio.edu.ar

6.- Encuadre Metodológico

Los métodos didácticos deben articular coherentemente los objetivos educativos, los contenidos y las actividades que se realizan para el logro de los mismos. *“Ningún método es un camino infalible –sostiene Ezequiel Ander Egg-; es lo que en metodología se expresa diciendo que la relación método-objetivo y método-fin no es unívoca sino aleatoria, y en esa aleatoriedad quien lo aplica tiene una importancia central, unida a las circunstancias de aplicación”.*

El curso se desarrollará a través de clases teóricas – prácticas con activa participación de lxs estudiantes, por lo que, tras un diagnóstico de los saberes previos,

se habrá de construir un espacio de aprendizaje con los siguientes recursos:

- 1) Exposición oral de cada docente, utilizando alternativamente medios audiovisuales;
- 2) Lecturas dirigidas y reflexivas;
- 3) Planteo de casos y situaciones problemáticas para resolver individual y conjuntamente;
- 4) Profundización de determinados contenidos a cargo de lxs alumnxs;
- 5) Relevamiento y consulta de fuentes sobre determinados temas propuestos;
- 6) Descripción de dilemas reales e hipotéticos, para la proyección de diferentes soluciones (empleando el método de las variaciones, por ejemplo).

Descripción de actividades teóricas y prácticas

Dentro de la nueva metodología de trabajo creemos que la dinámica de clase debe integrarse con contenidos teóricos y prácticos. Por ello, el dictado de la asignatura se desarrollará a través de lecturas previas que puedan acercarnos los supuestos fácticos y luego en un abordaje conjunto recrear el contenido teórico.

Los temas de la asignatura serán abordados de manera teórica y práctica, de modo tal que las clases serán expositivas e interactivas. A tal fin, se procurará la participación de lxs alumnxs mediante el recurso a técnicas de clases dialogadas, trabajos en equipo, aplicación del método del caso, cine – foros de discusión y roll play, entre otras.

Evaluación

En razón de que, la asignaturas bimestrales está sometidas al régimen de evaluación por promoción, los/as estudiantes deben cumplir con la asistencia y entrega de trabajos prácticos, y la aprobación de la evaluación parcial conforme las previsiones en torno al régimen de promoción del Plan de Estudios y la normativa que en consecuencia se dicte.

**Azul, 1° de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 012/2023.**

Por su parte, los requisitos de regularidad y del examen final (que se rendirá de manera oral) se rigen por la normativa vigente al efecto.

Evaluación continua y evaluación final

Tipos de evaluación:

Evaluación Diagnóstica:

Detección de los conocimientos previos que poseen los alumnos a través de un coloquio con el docente.

Evaluación Continua:

Se realizará del siguiente modo:

- En cada unidad, a través de la resolución de casos prácticos.
- En el trabajo del aula a través de la participación.

Evaluación Final:

Se realizará al término del cursado de la materia mediante examen oral teórico práctico, cuando corresponda.

Criterios de evaluación:

- Claridad conceptual.
- Capacidad para relacionar, comparar, diferenciar y aplicar los contenidos conceptuales.
- Competencias para el desarrollo de estrategias jurídicas.
- Actitud valorativa sobre los contenidos conceptuales.

Instrumentos de evaluación:

- Trabajos prácticos.

- Examen final teórico práctico cuando corresponda.

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado digitalmente
por SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2023.03.13
00:14:13 -03'00'

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

HESS
Esteban
Rolando

Firmado digitalmente
por HESS Esteban
Rolando
Fecha: 2023.03.13
14:43:53 -03'00'

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano
